

RESOLUCIÓN 54 DE 2023

(04 de julio)

Por la cual se modifica la Resolución 22 y se deroga la Resolución 45 de 2023, que establecen el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2023.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los acuerdos 025 y 052 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado, y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que mediante Resolución 22 de 2023, se estableció el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2023.

Que mediante la Resolución 45 de 2023, se aprobó la modificación parcial de la Resolución 22 de 2023, que establece el Calendario Académico de los programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2023.



Resolución 54 de 2023

Que con base en los reportes de inscritos para Segundo Semestre 2023, emitidos por la Dirección de las Tecnologías y las Comunicaciones, el número de aspirantes inscritos en los programas de posgrado para el Segundo semestre 2023 aún es bajo en relación al promedio de semestres anteriores.

Que, de acuerdo a los reportes de inscritos a la fecha, los directores de Escuela de Posgrados de Facultad solicitan modificar la Resolución 22 y derogar la Resolución 45 de 2023, en lo referente a ampliar las fechas de venta de PIN e Inscripciones y demás actividades para el Segundo semestre académico de 2023.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión asincrónica del día 04 de julio de 2023, analizó y recomendó ante el Consejo Académico el proyecto para modificar la Resolución 22 de 2023 y derogar la Resolución 45 de 2023, que establecen el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, la jefa del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de Resolución 22 de 2023 y deroga la Resolución 45 de 2023, por las cuales se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo Semestre de 2023, para ser considerado.

Resolución 54 de 2023

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 19 del 04 de julio de 2023, aprobó la modificación de las Resolución 22 de 2023 y deroga la Resolución 45 de 2023, que establecen el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo Semestre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Derogar la Resolución 45 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar la Resolución 22 de 2023, así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Venta de PINES	Hasta el 12 de julio de 2023
Inscripciones	Hasta el 13 de julio de 2023
Cargue de documentos por parte de los programas de posgrado al sistema SGDA para verificación de cumplimiento de requisitos por	Hasta el 15 de julio de 2023



Resolución 54 de 2023

parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	
Proceso de selección de aspirantes	Hasta el 18 de julio de 2023
Publicación listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	19 de julio de 2023
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	19 al 25 de julio de 2023
Generación y publicación de recibos de pago	25 y 26 de julio
Matrículas Ordinarias	26 de julio al 05 de agosto
Matrículas Extra Ordinarias	8 de agosto
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	26 de julio al 09 de agosto
INICIO DE CLASES	
Programas de posgrado con horario de actividad académica durante la semana.	31 de julio de 2023
Programas de posgrado con horario de actividad académica los fines de semana.	04 de agosto de 2023



Resolución 54 de 2023

PARÁGRAFO. Las demás actividades de la Resolución 22 de 2023, se mantendrán según fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO 3.- Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se registrarán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados –
Comité de Posgrados

Revisó: Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico
Ollga Mireya García Torres/Asesora Rectoría